



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2014-00339-00
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: NARDA YOLIMA SIERRA DUEÑAS y OTROS
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO y E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA META

En atención al informe secretarial que antecede (folio 935), donde se informan los inconvenientes para citar al médico que debe rendir la contradicción del dictamen y que no fue posible coordinar la conexión con la ciudad de Medellín para realizar la audiencia virtual; situaciones que imposibilitan la celebración de la audiencia de pruebas fijada para el día de mañana, por lo cual se dispone reprogramar la audiencia fijando como nueva fecha el día **ocho (08) de julio de 2019 a las 10:00 a.m.**

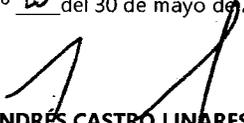
Por SECRETARÍA coordinar con el área de sistemas la conexión con la ciudad de Medellín y comunicar, con la debida antelación, al profesional de la Universidad de Antioquia que rindió el dictamen que debe comparecer a la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 25 del 30 de mayo de 2019.


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario